DOCUMENTO
GENERICO_INTERVENCION: **Informe revisión cánones_definitivo_firmado**

IDENTIFICADORES

OTROS DATOS
Código para validación: **PSLEX-GQSM3-1IRZN**
Fecha de emisión: **22 de Julio de 2020 a las 7:13:11**
Página 1 de 20

FIRMAS
El documento ha sido firmado por :
1.- Interventor del AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE MADRID.Firmado 22/07/2020 07:12

ESTADO
FIRMADO
22/07/2020 07:12

GLOBAL & LOCAL AUDIT
Profesionalidad, transparencia y confianza

Informe definitivo de Revisión de Cánones

Ayuntamiento de Las Rozas

Plan Anual Ejercicio 2019

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2463614 PSLEX-GQSM3-1IRZN 223A7E10E6475B7A450A11BC8C96888DDBD562EB) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portalciudadano.lasrozas.es

DOCUMENTO
GENERICO_INTERVENCION: **Informe revisión cánones_definitivo_firmado**

IDENTIFICADORES

OTROS DATOS
Código para validación: **PSLEX-GQSM3-1IRZN**
Fecha de emisión: **22 de Julio de 2020 a las 7:13:11**
Página 2 de 20

FIRMAS
El documento ha sido firmado por :
1.- Interventor del AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE MADRID.Firmado 22/07/2020 07:12

ESTADO
FIRMADO
22/07/2020 07:12

GLOBAL & LOCAL AUDIT
Profesionalidad, transparencia y confianza

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN 1
1.1. Objeto del trabajo 1
1.2. Alcance del trabajo 1
1.3. Limitaciones al alcance 1
1.4. Trámite de alegaciones 1
2. RESULTADOS DEL TRABAJO 2
ENSEÑANZA DE INGLÉS – CENTRO DE LA JUVENTUD 2
CENTRO DE PADEL Y FITNESS 2
CAFETERÍAS E INSTALACIONES DEPORTIVAS 3
CAFETERÍA EN EDIFICIO "EL BAILE" 4
CAFETERÍA DEL AUDITORIO MUNICIPAL 4
QUIOSCO EN EL PARQUE "EL CANTIZAL" 4
QUIOSCO LA CUBA 5
QUIOSCO PARQUE PARIS – EL LAGO 5
CAMPO DE TIERRA DE NAVALCARBÓN – MADRID FLY 5
QUIOSCO BAR AV ESPAÑA – COMUNIDAD DE ARAGÓN 6
CAMPAMENTO URBANO FINCA "EL PILAR" 6
CENTRO MULTIUSOS 7
CAMPO DE FÚTBOL DE TIERRA NAVALCARBÓN 7
MASPADEL EVENTOS DEPORTIVOS 8
QUIOSCO BAR PLAZA 1 DE MAYO 8
QUIOSCO FLORES 9
3. CONCLUSIONES 9
4. RECOMENDACIONES 11
ANEXO I – Detalle de concesiones analizadas 14
ANEXO II – Detalle de ingresos y recaudación por cánones ejercicio 2018 15
ANEXO III – Diferencias en cálculo de cánones del ejercicio 2018 16

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2463614 PSLEX-GQSM3-1IRZN 223A7E10E6475B7A450A11BC8C96888DDBD562EB) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portalciudadano.lasrozas.es

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2463614 PSLEX-GQSM3-1IRZN 223A7E10E6475B7A450A11BC8C96888DDBD562EB) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portalciudadano.lasrozas.es

1. INTRODUCCIÓN

En el marco del contrato de servicio de "Apoyo y colaboración con la Intervención General en las funciones de control y fiscalización de la gestión económico-financiera", el presente informe incluye el control financiero sobre **cánones**.

1.1. Objeto del trabajo

El **objeto** del trabajo es la revisión de los cánones de concesiones existentes a la fecha del informe.

1.2. Alcance del trabajo

El alcance del trabajo ha consistido en identificar las concesiones existentes y elaborar un cuadro resumen en el que conste como mínimo la siguiente información:

- Concesión de que se trata.
- Concesionario.
- Fecha de concesión.
- Plazo.
- Fecha de finalización.
- Canon a satisfacer.
- Recaudación

1.3. Limitaciones al alcance

Las áreas involucradas en la gestión de los cánones han prestado la debida colaboración en el transcurso de los trabajos, proporcionando toda la información y documentación que les ha sido solicitada.

1.4. Trámite de alegaciones

El 3 de abril de 2020 se remitió el informe de revisión de cánones para que sobre el mismo se efectuasen las alegaciones que se consideraran pertinentes.

Con fecha de emisión 28 de abril, el área de Tesorería emite un Informe de Tesorería cuyo asunto es "Alegaciones Informes Auditoría y Control Financiero en materia de ingresos, costas procesales, padrones, precios públicos deportes, concesiones, ejercicio 2018". Tal y como indica este informe "no se trata de una alegación entendida como discrepancia, aunque formalmente lo sea, sino que pretende complementar y ampliar los datos que, en cada caso, se indican para favorecer la formación de criterios y evaluaciones ponderadas que puedan fundamentar mejoras de gestión en la administración municipal correspondiente a la Concejalía de Hacienda y Transparencia y que se materialicen en el correspondiente Plan de Acción."

Por otra parte, el 19 de julio de 2020 se remitió el Informe del Concejal de Hacienda y Transparencia sobre el Expediente de Control Financiero.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2463614 PSLEX-GQSM3-1IRZN 223A7E10E6475B7A450A11BC8C96888DBD562EB) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portalciudadano.lasrozas.es

Dichos informes no modifican el Informe de revisión de Cánones, elevándose a definitivo. Ambos informes se adjuntan en documento separado del presente informe.

2. RESULTADOS DEL TRABAJO

La Técnico de Administración General del Área de Gestión e Inspección Tributaria responsable de los ingresos por cánones nos ha facilitado los archivos correspondientes a la totalidad de las concesiones por las que el Ayuntamiento recibe este tipo de ingresos.

En el anexo I se incluye la relación de contratos de concesión analizados.

A continuación, se resumen los hechos más significativos identificados en el análisis de los cánones de las concesiones:

ENSEÑANZA DE INGLÉS – CENTRO DE LA JUVENTUD

El 31 de julio de 2018 se firma contrato administrativo de la concesión de servicio de Enseñanza de inglés en el Centro de la Juventud", siendo el adjudicatario de la concesión la Fundación British Council.

El canon de la concesión es de 160.000,00 euros (excluidos impuestos), a pagar en los dos años de duración de la concesión, 80.000,00 euros anuales a pagar en tres plazos de la siguiente manera:

- 1er plazo primer día hábil de noviembre
- 2º plazo primer día hábil de enero
- 3er plazo primer día hábil de mayo

No consta en INFAPLIC liquidación de cantidad alguna al tercero con el CIF correspondiente a la Fundación que figura como adjudicataria, así como tampoco en SICALWIN.

El expediente incluye copia de las facturas de los meses de noviembre de 2018 y enero de 2019.

Por otra parte, esta concesión no aparece el informe con asunto "Concesiones Administrativas" de propuesta de aprobación de liquidaciones correspondiente al ejercicio 2019.

CENTRO DE PADEL Y FITNESS

El 30 de octubre de 2012 se firma contrato administrativo de adjudicación por procedimiento abierto de la gestión del servicio de "Centro de pádel y Sala fitness" con el adjudicatario DUET SPA & SPORTS, S.L. – GLOBAL HEALTH CONSULTING, S.L. UNIÓN TEMPORAL DE EMPRESAS – LEY 18/1982".

De acuerdo con el contrato y cláusulas de los pliegos de contratación, el canon se liquida en dos tramos:

- **Tramo fijo** por importe anual de 160.500,00 euros más IVA el primer año, revisable anualmente con base en el IPC de los últimos 12 meses.
  Las dos primeras anualidades en las que se aplica la revisión de precios, ésta se realiza con el IPC de los últimos doces meses considerados desde octubre. En la anualidad 2015/2016 se actualiza con el IPC de agosto y a partir de la anualidad 2016/2017 con el IPC de septiembre.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2463614 PSLEX-GQSM3-1IRZN 223A7E10E6475B7A450A11BC8C96888DBD562EB) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portalciudadano.lasrozas.es

	Liquidación			Cálculos equipo de control		
	BASE	IVA	TOTAL	BASE	IVA	TOTAL
Oct. 2012 - Oct. 2013	160.500,00	33.705,00	194.205,00	160.500,00	33.705,00	194.205,00
Oct. 2013 - Oct. 2014	160.339,50	33.671,30	194.010,80	160.339,50	33.671,30	194.010,80
Oct. 2014 - Oct. 2015	160.179,16	33.637,62	193.816,78	160.179,16	33.637,62	193.816,78
Oct. 2015 - Oct. 2016	159.538,44	33.503,07	193.041,52	159.057,91	33.402,16	192.460,07
Oct. 2016 - Oct. 2017	159.857,52	33.570,08	193.427,60	160.171,31	33.635,98	193.807,29
Oct. 2017 - Oct. 2018	162.734,96	34.174,34	196.909,30	162.734,05	34.174,15	196.908,20
Oct. 2018 - Oct. 2019	166.477,86	34.960,35	201.438,21	166.476,94	34.960,16	201.437,09
			1.366.849,20			**1.366.645,23**

La diferencia entre los cánones liquidados y los que deberían haberse liquidado es de 203,97€.

- Tramo variable del 3% de los ingresos brutos anuales
  - El cálculo de este tramo se realiza sobre cuentas de resultados que no incluyen firma ni logo de la empresa concesionaria.
  - No consta ninguna revisión por parte de los responsables del contrato sobre la veracidad ni razonabilidad de las cifras sobre las que se realizan los cálculos.
  - La liquidación del ejercicio 2016/2017 se realizó sobre una cuenta de resultados en el que figura como fechas de referencia 2014/2015.
  - Falta la liquidación correspondiente al ejercicio 2016/2017 (o la de 2014/2015 si se considera que la cuenta de resultados de 2014/2015 es la del ejercicio 2016/2017).

  El detalle de los cánones variables liquidados se muestra en el siguiente cuadro:

EJERCICIO	INGRESOS	3%	FECA LIQUIDACION
2012 - 2013	373.798,09 €	11.213,94 €	13/05/2014
2013 - 2014	1.054.347,75 €	31.630,43 €	05/02/2016
2014 - 2015	1.129.906,81 €	33.897,20 €	09/11/2018
2015 - 2016	1.093.210,77 €	32.796,32 €	19/10/2018
2016 - 2017			
2017 - 2018	1.147.623,54 €	34.428,71 €	16/09/2019

CAFETERÍAS E INSTALACIONES DEPORTIVAS

El 10 de noviembre de 2016 se firma contrato administrativo especial de "Cafeterías en Instalaciones Municipales" con el adjudicatario DIYOVENG, S.L., por 192.000,00€, excluido IVA, para un período de 4 años (48.000,00 euros anuales). Este adjudicatario venía explotando la cafetería del Polideportivo de la Dehesa de Navalcarbón y de la cafetería del Polideportivo San José de Las Matas, mediante un contrato menor administrativo especial, al que se invitaron a 4 empresas y presentaron oferta 2 de ellas.

No se han identificado incidencias en relación con las liquidaciones.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2463614 PSLEX-GQSM3-1IRZN 223A7E10E6475B7A450A11BC8C96888DDBD562EB) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portalciudadano.lasrozas.es

CAFETERÍA EN EDIFICIO "EL BAILE"

El 10 de junio de 2013 se firma contrato administrativo de adjudicación por procedimiento abierto de la explotación de cafetería en edificio "El Baile" con el adjudicatario GRUPO MANSERCO, por un período de 5 años prorrogables hasta 10 y por importe de 4.000,00 euros anuales más IVA. El precio del canon no procede el primer año de vigencia y es revisable con carácter anual con base en el IPC.

De la revisión de los cánones liquidados se pone de manifiesto una diferencia en el cálculo del IPC correspondiente al período 2015/2016 (se aplica un IPC negativo del 0,1%, habiendo sido el IPC negativo del 1,0%). En períodos sucesivos se arrastra la diferencia:

	Liquidación			Cálculos equipo de control		
	BASE	IVA	TOTAL	BASE	IVA	TOTAL
2014 - 2015	4.000,00	840,00	4.840,00	4.000,00	840,00	4.840,00
2015 - 2016	3.992,00	838,32	4.830,32	3.992,00	838,32	4.830,32
2016 - 2017	3.988,01	837,48	4.825,49	3.952,08	829,94	4.782,02
2017 - 2018	4.063,78	853,39	4.917,17	4.027,17	845,71	4.872,88
2018 - 2019	4.149,12	871,32	5.020,43	4.111,74	863,47	4.975,21
			24.433,42			**24.300,42**

La diferencia entre los cánones liquidados y los que deberían haberse liquidado es de 133,00€.

CAFETERÍA DEL AUDITORIO MUNICIPAL

El 4 de agosto de 2017 se firma contrato administrativo especial de explotación de la cafetería del Auditorio Municipal con el adjudicatario GRUPO MANSERCO, por un período de 4 años prorrogables hasta 6 y por importe de 18.000,00 euros anuales más IVA. El precio del canon no es revisable. No se han identificado incidencias en las liquidaciones.

QUIOSCO EN EL PARQUE "EL CANTIZAL"

La Junta de Gobierno Local de 6 de julio de 2012 adjudicó el contrato de explotación del quiosco del parque El Cantizal a D. Roberto de la Cuerda López. No obstante, hasta el 21 de enero de 2013 no se firma el "contrato administrativo de adjudicación, por procedimiento negociado, de la concesión de uso privativo de bienes de dominio público para la explotación de quiosco en el parque El Cantizal".

La duración del contrato es de 10 años improrrogables y el precio del canon de 10.000,00 euros anuales, sometido a la revisión de precios con base en el IPC, siendo la primera revisión en el momento en que se cumpla un año de vigencia del contrato.

El Ayuntamiento liquida un primer canon para el período 22/06/2012 a 21/06/2013, es decir, abarca seis meses antes de la firma del contrato, la segunda liquidación se emite por el período comprendido entre 22/06/2013 y 20/01/2014, adaptando así el calendario de liquidaciones al período anual con inicio en enero de cada ejercicio.

En el análisis del cálculo del canon se han puesto de manifiesto diferencias en el cálculo del canon de los períodos 2014/2015 a 2016/2017, originando una diferencia de una mayor liquidación de 129,80 euros.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2463614 PSLEX-GQSM3-1IRZN 223A7E10E6475B7A450A11BC8C96888DDBD562EB) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portalciudadano.lasrozas.es

QUIOSCO LA CUBA

El 2 de noviembre de 2004 se firma contrato administrativo de adjudicación de la concesión de bienes de dominio público en la calle comunidad de Castilla-La Mancha, Kiosco “La Cuba”, adjudicándose a la sociedad DOBLEJA, S.L.

La duración del contrato es de 30 años, a contar desde el 1 de julio de 2004 siendo el precio del canon estipulado de 30.000,00 euros anuales incrementado en el IVA correspondiente. Dicho canon se actualiza en función del IPC publicado durante el año de vigencia contractual inmediatamente anterior al que se revisa.

De la revisión de los cánones anuales liquidados se pone de manifiesto lo siguiente:

- En la liquidación de la primera anualidad (2004/2005) no se liquida el IVA correspondiente, emitiéndose una liquidación complementaria con el concepto de IVA por importe de 3.068,25 euros (10,23%). El IVA correspondiente a dicho ejercicio era de 4.800,00 euros (16%).
- De acuerdo con el contrato firmado en noviembre de 2004 “transcurrido 1 año de vigencia del contrato, se actualizará dicho canon, variando en igual porcentaje en que lo haga el IPC al Consumo durante el año de vigencia contractual inmediatamente anterior al que se revise.

  La primera liquidación cubre el período 01/07/2004 a 30/06/2005; abarcando un período de 4 meses anteriores a la firma del contrato.

  La actualización del canon se realiza con base en el IPC del mes de junio del año anterior.
- En la liquidación del ejercicio 2013/2014 consideran una base imponible de 36.333,20 en vez de 36.512,35, arrastrando dicha diferencia en ejercicios siguientes.

  La diferencia entre las liquidaciones practicadas y las calculadas por el equipo de control es de 3.069,57 euros de menor liquidaciones practicadas.

QUIOSCO PARQUE PARIS – EL LAGO

El 23 de enero de 2017 se firma contrato administrativo de otorgamiento (aprobado en JGL el 18 de noviembre de 2016), en régimen de concurrencia, de concesión demanial para la explotación del Quiosco “El Lago” en el Parque París con la sociedad DOBLEJA, S.L., por un plazo de 10 años prorrogable por plazos de 5 años hasta un máximo de 25 años y en la cantidad anual de 73.200,00 euros anuales, excluido todo tipo de tasas e impuestos. Esta concesión demanial no está sujeta a revisión de precios. La primera liquidación, del ejercicio 2017, no consta en INFAPLIC, pero sí en SICALWIN.

Esta concesión se está liquidando sin aplicar IVA.

CAMPO DE TIERRA DE NAVALCARBÓN – MADRID FLY

El 4 de julio de 2013 se firma contrato administrativo de adjudicación, por procedimiento abierto, de la concesión de uso privativo de bienes de dominio público de parcela destinada a uso deportivo, en campo de fútbol de tierra, en avenida de Navalcarbón (lote 1), con la sociedad Madrid Fly.

Canon anual de 42.000,00 euros anuales excluido todo tipo de impuestos, revisable a partir del primer año de firma del contrato, de acuerdo con el incremento del IPC.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2463614 PSLEX-GQSM3-1IRZN 223A7E10E6475B7A450A11BC8C96888DDBD562EB) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portalciudadano.lasrozas.es

El canon se está liquidando sin repercutir IVA; la JGL en sesión extraordinaria del 7 de febrero de 2017 aprueba anular la liquidación correspondiente al canon de 2015 al haberse aplicado IVA sobre el importe principal y haber acreditado el adjudicatario haber satisfecho el ITP.

No consta en INFAPLIC haber liquidado las anualidades correspondientes a los ejercicios 2013/2014 (inicial) y 2015/2016 (anulado). Se ha verificado en SICALWIN el cobro de la anualidad 2013/2014; no así la de 2015/2016 que no consta cobrada.

Por otra parte, el IPC aplicado sobre el importe principal correspondiente a la anualidad 2014/2015 no se corresponde con el de los últimos 12 meses.

La diferencia entre las liquidaciones practicadas y cobradas y las que deberían haberse liquidado (considerando la no aplicación de IVA) es de 42.379,40 € no liquidados ni cobrados.

QUIOSCO BAR AV ESPAÑA – COMUNIDAD DE ARAGÓN

El 4 de mayo de 1999 se firma contrato administrativo de adjudicación de la concesión de bienes de dominio público en la Avenida de España, C/V a Calle Comunidad de Aragón para construcción y explotación de Kiosco destinado a hostelería con Alonso Martínez Restauración S.L.

El canon a satisfacer el primer año es de 1.200.000 pesetas IVA incluido, lo que equivale a 7.212,15 euros (5.960,45 euros IVA excluido), revisable con carácter anual, correspondiendo la primera revisión el 5 de mayo de 2000. El expediente físico e INFAPLIC no contienen información sobre las liquidaciones anteriores al período 2003/2004.

En el resumen de las liquidaciones practicadas contenido en el expediente se indica que el canon inicial es de 6.219,96 euros, si bien no coincide con el que se deduce del cambio de pesetas a euros.

Del análisis de las liquidaciones practicadas desde el período 2003/2004 se desprenden las siguientes incidencias:

- En el ejercicio 2007/2008 se aplica un IPC distinto al IPC de abril.
- A partir de la liquidación correspondiente al ejercicio 2009/2010, éstas no se emiten en el mes de mayo como debería ser en función de la fecha de firma del contrato, emitiéndose en noviembre, diciembre o enero.

CAMPAMENTO URBANO FINCA "EL PILAR"

El 7 de junio de 2010 se firma contrato administrativo de adjudicación, por procedimiento negociado, de la gestión del servicio de campamento urbano situado en la finca "El Pilar" con la sociedad CAMPA, OCIO Y TIEMPO LIBRE, S.L. La duración del contrato es hasta el 31 de diciembre de 2024, prorrogable hasta el 6 de junio de 2030.

Se establece un canon de 36.000,00 euros, excluido todo tipo de impuestos, sujeto a revisión en función de la variación del IPC de los últimos doce meses (de junio a junio explicita el contrato), siendo la primera revisión el 1 de julio de 2011.

En el análisis de las liquidaciones se pone de manifiesto la aplicación errónea del IPC desde la anualidad 2015/2016.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2463614 PSLEX-GQSM3-1IRZN 223A7E10E6475B7A450A11BC8C96888DDBD562EB) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portalciudadano.lasrozas.es

CENTRO MULTIUSOS

El 22 de noviembre de 2012 se firma contrato administrativo de adjudicación, por procedimiento abierto, de la concesión de uso privativo de bienes de dominio público para la construcción y explotación de un edificio comercial en la avenida del polideportivo (Centro Multiusos) con la sociedad GRUP SUPECO MAXOR, S.L.U. La duración del contrato es de 40 años, hasta 21 de noviembre de 2052, improrrogable.

Se establece un canon de 130.000,00 euros, excluido todo tipo de impuestos, sujeto a revisión en función de la variación del IPC de los últimos doce meses, desde la fecha de presentación de la oferta (junio), correspondiendo la primera revisión en el momento en que se cumpla un año de vigencia del contrato.

En INFAPLIC no consta la liquidación del primer período, no obstante, en el contrato firmado en noviembre de 2012 se indica que el canon ha sido abonado por importe de 130.000,00€ incrementado en el IVA, al tipo del 21%, totalizando 157.300,00€. En SICALWIN consta el cobro de la liquidación por importe de 130.000,00 euros, sin aplicar IVA. Las desviaciones en la aplicación del IPC desde el inicio del contrato hasta el período 2018/2019 han ido compensando la no aplicación del IVA (23.400,00€) en dicha primera liquidación, siendo la diferencia desde el inicio del contrato de 865,48 euros.

En de la liquidación del período 2015/2016 se cambia el IPC aplicado (en vez de octubre se aplica el de junio). No obstante, se arrastran las diferencias de la base imponible sobre los años posteriores.

CAMPO DE FÚTBOL DE TIERRA NAVALCARBÓN

El 3 de mayo de 2013 se firma contrato administrativo de adjudicación, por procedimiento abierto, de la concesión de uso privativo de bienes de dominio público de parcela destinada a uso deportivo, en campo de fútbol de tierra, en avenida de Navalcarbón (lote 2) con la sociedad INBALL PADEL, S.L. siendo la duración del mismo de 40 años, hasta 2 de mayo de 2053, improrrogable.

Se establece un canon de 35.100,00 euros, excluido todo tipo de impuestos, sujeto a revisión en función de la variación del IPC de los últimos doce meses, desde la fecha de presentación de la oferta (octubre), correspondiendo la primera revisión en el momento en que se cumpla un año de vigencia del contrato. La adjudicación del contrato se realizó en la JGL de 15 de marzo de 2013, siendo el abono de las cuotas, de forma anual, dentro de los 30 primeros días del mes en el que se cumple un año de contrato.

Del análisis de las liquidaciones se ponen de manifiesto los siguientes hechos:

- La primera revisión de precios se realiza con base en el ICP de mayo.
- Las siguientes revisiones se realizan con el IPC de junio.
- En la liquidación del período 2016/2017 no se aplica variación de precios al haber sido la evolución del IPC del período anterior negativa.
- La primera liquidación se realiza en mayo de 2013, la siguiente, correspondiente al período 2014/2015, se realiza en enero de 2015, en períodos sucesivos se sigue este mismo patrón, es decir, deja de pagarse al inicio del período correspondiente.
- Las liquidaciones de los periodos desde 2016/2017 hasta 2018/2019 están pendientes de cobro.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2463614 PSLEX-GQSM3-1IRZN 223A7E10E6475B7A450A11BC8C96888DDBD562EB) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portalciudadano.lasrozas.es

MASPADEL EVENTOS DEPORTIVOS

El 3 de julio de 2013 se firma el contrato administrativo de adjudicación, por procedimiento abierto, de la concesión de uso privativo de bienes de dominio público sobre una porción de 2.100 m² de la parcela 6.2 del Sector El Cantizal en la calle Juníperos con la sociedad MASPADEL EVENTOS DEPORTIVOS S.L. siendo la duración del mismo de 40 años, hasta el 2 de julio de 2053, improrrogable.

Se establece un canon de 20.000 euros, excluido todo tipo de impuestos, sujeto a revisión en función de la variación del IPC de forma anual, correspondiendo la primera revisión en el momento en que se cumpla un año de vigencia del contrato. La adjudicación del contrato se realizó en la JGL el 19 de abril de 2013.

Del análisis de las liquidaciones se ponen de manifiesto los siguientes hechos:

- El Ayuntamiento liquida una primera fase en la que el canon se calcula de forma anual cada mes de abril, desde abril de 2013 hasta 2016, año en el que se procede a un reajuste de casi 3 meses (19/04/2016 al 02/07/2016), adaptando así el calendario de liquidaciones al período anual con inicio en julio de cada ejercicio.
- No consta el cobro de este ajuste de meses comentado ni en INFAPLIC ni en los expedientes impresos.
- Asimismo, hay confusiones en los meses utilizados para calcular las bases imponibles:
  - El primer año no se aplica IPC.
  - En el periodo de 2015/2016 se aplica el IPC de junio (mes que no corresponde ni a la primera fase de abril, al reajuste o a la segunda fase de julio).

QUIOSCO BAR PLAZA 1 DE MAYO

El 28 de febrero de 2010 se firma el contrato administrativo de adjudicación, por procedimiento abierto, de la concesión de uso privativo de bienes de dominio público en la plaza 1 de mayo para la explotación de Kiosco destinado a la hostelería con Dña. Pilar Sánchez Novillo, siendo la duración del mismo de 30 años, hasta el 29 de febrero de 2040, improrrogables.

Se establece un canon de 9.000,00 euros, excluido todo tipo de impuestos, sujeto a revisión en función de la variación del IPC de forma anual, correspondiendo la primera revisión en el momento en que se cumpla un año de vigencia del contrato. La adjudicación del contrato se realizó en la JGL el 17 de febrero de 2010.

Del análisis de las liquidaciones se ponen de manifiesto los siguientes hechos:

- La base imponible del año 2013/2014 no es correcta, se calcula la actualización del IPC sobre una base errónea. Debido a esto, se arrastra esta diferencia a las bases imponibles de los años siguientes.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2463614 PSLEX-GQSM3-1IRZN 223A7E10E6475B7A450A11BC8C96888DDBD562EB) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portalciudadano.lasrozas.es

QUIOSCO FLORES

El 7 de agosto de 2006 se firma el contrato administrativo de adjudicación (renovación de concesión anterior), por procedimiento abierto, de la concesión de uso privativo de bienes de dominio público en la calle Comunidad Castilla la Mancha C/V Principado de Asturias para la explotación de kiosco destinado a uso comercial con Dña. Teresa Martín Blanco, siendo la duración del mismo de 25 años hasta el 6 de agosto de 2031, improrrogables

Se establece un canon de 8.400 euros, excluido todo tipo de impuestos, sujeto a revisión en función de la variación del IPC de forma anual, correspondiendo la primera revisión en el momento en que se cumpla un año de vigencia del contrato. La adjudicación del contrato se realizó en la JGL el 18 de julio de 2006.

Del análisis de las liquidaciones se ponen de manifiesto los siguientes hechos:

- La base imponible del año 2013/2014 no es correcta, se calcula la actualización del IPC sobre una base errónea. Debido a esto, se arrastra esta diferencia a las bases imponibles de los años siguientes.

TANATORIO LAS ROZAS

El 12 de noviembre de 2009 se firma el contrato administrativo de adjudicación, de concesión de desarrollo del servicio de tanatorio municipal con INTERFUNERARIAS S.L.U., siendo la duración del mismo de 20 años hasta el 11 de noviembre de 2029.

Se establece que el adjudicatario abonará al ayuntamiento la cantidad de 855,00€ por cada servicio de sala efectuado. Dicha cantidad se devengará con independencia de que el usuario que solicite la sala haya abonado el servicio o bien se encuentre impagado.

Las facturas se liquidan sobre un Excel proporcionado por parte de INTERFUNERARIAS S.L.U., sin periodicidad preestablecida, en el que se recoge la lista de las personas fallecidas, la sala reservada y su importe; no consta que se lleve a cabo verificación sobre la veracidad de la información contenida en el Excel. Por otra parte, en INFAPLIC no se encuentra información sobre este canon.

Del análisis de las liquidaciones realizadas en 2018 se ponen de manifiesto los siguientes hechos:

- En la liquidación correspondiente al 3 trimestre de 2018 hay 5 salas declaradas que no han sido liquidadas.

3. CONCLUSIONES

Del trabajo realizado se ponen de manifiesto las siguientes conclusiones:

1. El informe de propuesta de aprobación de liquidaciones no incluye el contrato administrativo de la concesión del servicio de Enseñanza de inglés en el Centro de la Juventud, ni la concesión del tanatorio.
2. En las siguientes concesiones plurianuales con liquidaciones actualizables en función del IPC de los últimos doce meses, la determinación de éste no se realiza de forma consistente: centro de pádel y fitness, quiosco en el parque El Cantizal, quiosco bar Av. de España – Comunidad de Aragón, campamento urbano finca “El Pilar”, Centro

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2463614 PSLEX-GQSM3-1IRZN 223A7E10E6475B7A450A11BC8C96888DDBD562EB) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portalciudadano.lasrozas.es

Multiusos, Campo de fútbol de tierra de Navalcarbón, contrato con Maspadel Eventos Deportivos,

3. En general, las liquidaciones anuales no se emiten de forma anticipada en la fecha de inicio del período (quiosco bar Av. de España – Comunidad de Aragón, campo de tierra de fútbol de tierra de Navalcarbón, quiosco en el parque El Cantizal, quiosco bar plaza 1 de mayo, quiosco La Cuba, Campamento Urbano Finca “El Pilar” y centro de pádel y fitness.
4. El contrato administrativo de gestión del servicio de centro de pádel y sala fitness, incluye un canon fijo y otro variable. Este último se determina como porcentaje de os ingresos brutos anuales; en relación con este tramo se han identificado las siguientes incidencias:
    a. El cálculo se realiza sobre cuentas de resultados que no incluyen firma ni logo de la empresa adjudicataria.
    b. No consta por parte de los responsables del contrato de la veracidad ni razonabilidad de las cifras sobre las que se realizan los cálculos.
    c. La liquidación del ejercicio 2016/2017 se realizó sobre una cuenta de resultados en la que figura como fecha de referencia 2014/2015.
5. En el contrato administrativo de explotación de la cafetería en edificio “El Baile” se aplicó un IPC erróneo en la anualidad 2015/2016.
6. En la liquidación del período 2016/2017 de la concesión del campo de fútbol de tierra de Navalcarbón no se aplica variación de precios al haber sido la evolución del IPC del período anterior negativa.
7. En la liquidación de la primera anualidad del contrato administrativo de la concesión del quiosco La Cuba, no se liquida el IVA, emitiéndose una liquidación complementaria por dicho concepto, si bien el importe no se corresponde exactamente con la cuota de IVA que debería haberse liquidado.
8. En las siguientes liquidaciones de los siguientes contratos se aplican bases imponibles erróneas:
    a. Contrato de concesión del quiosco La Cuba – liquidación del período 2013/2014.
    b. Contrato de concesión del quiosco bar Plaza 1 de mayo – liquidación del período 2013/2014.
    c. Contrato de concesión del quiosco de flores – liquidación del período 2013/2014.
9. En los siguientes contratos no se está aplicando IVA:
    a. Concesión demanial para la explotación del quiosco El Lago, cuyo concesionario es el mismo que el que explota el quiosco La Cuba.
    b. Concesión del campo de tierra de Navalcarbón – Madrid Fly
10. En los siguientes contratos se producen demoras desde la fecha de adjudicación hasta la firma del contrato, realizándose la primera liquidación desde la fecha de adjudicación y no de firma de contrato:

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2463614 PSLEX-GQSM3-1IRZN 223A7E10E6475B7A450A11BC8C96888DBD562EB) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portalciudadano.lasrozas.es

a. Contrato de explotación del quiosco del parque El Cantizal

b. Contrato administrativo de la concesión del quiosco La Cuba

c. Contrato administrativo de la concesión de uso privativo de bienes de dominio público sobre una porción de 2.100 m² de la parcela 6.2 del Sector El Cantizal.

d. Contrato administrativo de la concesión del campamento urbano finca "El Pilar".

11. No consta en INFAPLIC que se hayan realizado las siguientes liquidaciones, para conocer lo realmente liquidado hay que consultar SICALWIN:

    a. Ninguna de las correspondientes al mencionado contrato de concesión del servicio de enseñanza en inglés (160.000,00 euros a pagar en dos años). En el expediente se incluyen dichas facturas.

    b. Liquidación del tramo variable del centro de pádel y fitness correspondiente a la anualidad 2016/2017 (o la de 2014/2015 si se considera que la cuenta de resultados de 2014/2015 es la del ejercicio 2016/2017 – ver apartado 3 anterior de conclusiones.

    c. Liquidaciones de los ejercicios 2013 y 2015 del contrato de concesión de explotación del campo de tierra de Navalcarbón – Madrid Fly. La liquidación de 2013 sí consta en SICALWIN.

    d. Primer período de la concesión de uso privativo de bienes de dominio público para la construcción de un edificio comercial en la avenida del polideportivo (centro multiusos), si bien sí consta en SICALWIN.

    e. La liquidación del período 19/04/2016 al 02/07/2016 del contrato con Maspadel Eventos Deportivos.

12. En el contrato con Maspadel Eventos Deportivos, tras la primera anualidad no se aplica la actualización del IPC, tal y como se recoge en el contrato.

13. En la concesión del tanatorio no se contrasta la información sobre la que se calcula el canon. Así mismo, la información no se facilita con una periodicidad preestablecida.

4. RECOMENDACIONES

De las conclusiones anteriores se derivan las siguientes recomendaciones:

1. Debería existir una relación detallada de todos y cada uno de los contratos de concesión de servicios en el que se detallaran las características de los mismos y se identificara al responsable del mismo por parte del Ayuntamiento.

2. De acuerdo con el art. 80 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales (RB), aprobado por Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio el canon que hubiere de satisfacer a la entidad local tiene el carácter de tasa.

   Consecuentemente, se devengan cuando se conceda la utilización privativa o el aprovechamiento especial. Ello implica, para los cánones de las concesiones demaniales que tiene concedidas el Ayuntamiento, al inicio de cada uno de los períodos anuales durante la vigencia del contrato.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2463614 PSLEX-GQSM3-1IRZN 223A7E10E6475B7A450A11BC8C96888DBD562EB) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portalciudadano.lasrozas.es

Debería establecerse explícitamente en los contratos o pliegos de cláusulas que rigen los mismos la forma de liquidar dicho canon que podría ser:

- Previa liquidación directa por parte del Ayuntamiento.
- Por autoliquidación del obligado tributario, dentro de los primeros días (determinando el número) del mes en el que se cumpla el año del contrato o del acuerdo de adjudicación.

En la medida de lo posible deberían homogeneizarse el mismo criterio para todos.

3. Las actualizaciones con base en el IPC deben calcularse en función de los últimos doce meses desde la firma del contrato o desde el acuerdo de adjudicación, tal y como debe explicitarse en el contrato o los pliegos, siendo consistente a lo largo de la vida del contrato.

   Así mismo, no deberían existir demoras, más allá de las establecidas en la normativa, entre la fecha del acuerdo de adjudicación y la formalización del contrato.

4. En el caso de los cánones que se determinan en función de una variable, debería establecerse algún control o comprobación para determinar la veracidad de éstas.

5. Debería clarificarse y especificarse expresamente en los contratos o pliegos de cláusulas si los IPC negativos se aplican o no a la hora de determinar las liquidaciones.

6. Deberían establecerse controles que garantizaran que se liquidan y abonan todas y cada una de las anualidades y que se hacen por los importes correctos. Así mismo, deberían estar todas recogidas en la aplicación de gestión tributaria y recaudación INFAPLIC.

7. De conformidad con el artículo 7.9 de la Ley 37/1992, del Impuesto sobre el Valor Añadido, no están sujetas a dicho impuesto las concesiones y autorizaciones administrativas, salvo determinados supuestos en el ámbito ferroviario, portuario y aeroportuario. Por su parte, el artículo 7.1 del RDL 1/1993, texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos jurídicos documentados, somete a dicho impuesto la constitución de concesiones administrativas diferentes de las que se constituyen en el ámbito ferroviario, portuario o aeroportuario. Se recomienda revisar la naturaleza jurídica de las cesiones de derecho a utilizar bienes del Ayuntamiento con el objeto de determinar su sujeción a uno u otro impuesto de los indicados anteriormente.

Las Rozas, 21 de julio de 2020

GLOBAL & LOCAL AUDIT

50160666N MARIA MAR RAMIREZ (R: B87286225)
Firmado digitalmente por 50160666N MARIA MAR RAMIREZ (R: B87286225)
Fecha: 2020.07.21 12:34:07 +02'00'

María del Mar Ramírez Méndez
Socio

AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS

Fernando Álvarez Rodríguez
Interventor General

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2463614 PSLEX-GQSM3-1IRZN 223A7E10E6475B7A450A11BC8C96888DDBD562EB) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portalciudadano.lasrozas.es

GLOBAL & LOCAL AUDIT
Profesionalidad, transparencia y confianza

ANEXOS

DOCUMENTO
GENERICO_INTERVENCION: **Informe revisión cánones_definitivo_firmado**

IDENTIFICADORES

OTROS DATOS
Código para validación: **PSLEX-GQSM3-1IRZN**
Fecha de emisión: **22 de Julio de 2020 a las 7:13:11**
Página 16 de 20

FIRMAS
El documento ha sido firmado por :
1.- Interventor del AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE MADRID-Firmado 22/07/2020 07:12

ESTADO
FIRMADO
22/07/2020 07:12

GLOBAL &LOCAL AUDIT
Profesionalidad, transparencia y confianza

ANEXO I – Detalle de concesiones analizadas

CONCESIÓN	CONCESIONARIO	FECHA ADJUDICACIÓN	FECHA CONTRATO	PLAZO	FECHA FINALIZACIÓN
ENSEÑANZA DE INGLES	BRITISH COUNCIL	08/06/2018	31/07/2018	2 AÑOS	30/07/2020
CENTRO PADEL Y SALA DE FITNESS	CENTRO DE PADEL Y FITNESS LAS ROZAS	11/09/2012	30/10/2012	10 AÑOS	29/10/2022
CAFETERIAS INSTALACIONES MUNICIPALES	DIYOVENG SL	10/11/2016	10/11/2016	4 AÑOS	09/11/2020
CAFETERIA EL BAILE	GRUPO MANSERCO SL	07/06/2013	10/06/2013	5 AÑOS	09/06/2018
CAFETERIA AUDITORIO MUNICIPAL	GRUPO MANSERCO SL	24/03/2017	04/08/2017	4 AÑOS	03/08/2021
QUIOSCO BAR PARQUE EL CANTIZAL	ROBERTO DE LA CUERDA LOPEZ	06/07/2012	21/01/2013	10 AÑOS	21/06/2022
QUIOSCO "LA CUBA"	DOBLEJA SL	15/06/2004	02/11/2004	30 AÑOS	30/06/2034
KIOSCO EL LAGO	DOBLEJA SL		23/01/2017	10 AÑOS	22/01/2027
PARCELA USO DEPORTIVO	MADRID FLY SL	28/06/2013	04/07/2013	40 AÑOS	03/07/2053
CAMPAMENTO URBANO FINCA EL PILAR	CAMPA, OCIO Y TIEMPO LIBRE SL	04/03/2010	07/06/2010	14 AÑOS	31/12/2024
QUIOSCO PARQUE PARIS	ALONSO MARTINEZ RESTAURACIÓN SL	24/03/1999	04/05/1999	30 AÑOS	04/05/2029
CONSTRUCCIÓN Y EXPLOTACIÓN EDIFICIO COMERCIAL	GRUPO SUPECO MAXOR SLU	26/10/2012	22/11/2012	40 AÑOS	21/11/2052
PARCELA USO DEPORTIVO EN CAMPO DE FUTBOL DE TIERRA	INBALL PADEL SL	15/03/2013	03/05/2013	40 AÑOS	02/05/2053
PORCION PARCELA EN EL CANTIZAL, CALLE JUNIPEROS	MASPADEL EVENTOS DEPORTIVOS	19/04/2013	03/07/2013	40 AÑOS	02/07/2053
KIOSCO BAR PLAZA 1 DE MAYO	PILAR SANCHEZ NOVILLO	17/02/2010	28/02/2010	30 AÑOS	23/02/2040
KIOSCO FLORES	TERESA MARTIN BLANCO	18/07/2006	07/08/2006	25 AÑOS	06/08/2031

BORRADOR

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 246361 4 PSLEX-GQSM3-1IRZN 223A7E10E6475B7A450A11BC86888BDBD562EB) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portalciudadano.lasrozas.es

DOCUMENTO
GENERICO_INTERVENCION: **Informe revisión cánones_definitivo_firmado**

IDENTIFICADORES

OTROS DATOS
Código para validación: **PSLEX-GQSM3-1IRZN**
Fecha de emisión: **22 de Julio de 2020 a las 7:13:11**
Página 17 de 20

FIRMAS
El documento ha sido firmado por :
1.- Interventor del AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE MADRID-Firmado 22/07/2020 07:12

ESTADO
FIRMADO
22/07/2020 07:12

GLOBAL &LOCAL AUDIT
Profesionalidad, transparencia y confianza

ANEXO II – Detalle de ingresos y recaudación por cánones ejercicio 2018

CONCESIÓN	CONCESIONARIO	CANON	IMPORTE	PENDIENTE	COMENTARIOS
ENSEÑANZA DE INGLES	BRITISH COUNCIL	FIJO	80.000,00		No consta información en INFAPLIC
CENTRO PADEL Y SALA DE FITNESS	CENTRO DE PADEL Y FITNESS LAS ROZAS	FIJO	201.438,21	66.591,15	Pendiente (Fraccionada)
CENTRO PADEL Y SALA DE FITNESS	CENTRO DE PADEL Y FITNESS LAS ROZAS	VARIABLE	33.897,20	-	Cobrada
CAFETERIAS INSTALACIONES MUNICIPALES	DIYOVENG SL	FIJO	58.080,00	-	Cobrada (Fraccionada)
CAFETERIA EL BAILE	GRUPO MANSERCO SL	FIJO	21.780,00	3.913,03	Pendiente (Fraccionada)
CAFETERIA AUDITORIO MUNICIPAL	GRUPO MANSERCO SL	FIJO	5.020,44	5.020,44	Pendiente (Fraccionada)
QUIOSCO BAR PARQUE EL CANTIZAL	ROBERTO DE LA CUERDA LOPEZ	FIJO	12.329,15	3.082,28	Pendiente (Fraccionada)
KIOSCO "LA CUBA"	DOBLEJA SL	FIJO	46.327,23	-	Cobrada
KIOSCO EL LAGO	DOBLEJA SL	FIJO	73.200,00	-	Cobrada (Fraccionada)
PARCELA USO DEPORTIVO	MADRID FLY SL	FIJO	43.304,86	-	Cobrada
CAMPAMENTO URBANO FINCA EL PILAR	CAMPA, OCIO Y TIEMPO LIBRE SL	FIJO	48.562,13	-	Cobrada
QUIOSCO PARQUE PARIS	ALONSO MARTINEZ RESTAURACIÓN SL	FIJO	10.994,05	10.994,05	Pendiente
CONSTRUC. Y EXPLOTAC. EDIFICIO COMERCIAL	GRUPO SUPECO MAXOR SLU	FIJO	167.084,67	-	Cobrada
PARCELA USO DEP. CAMPO DE FUTBOL DE TIERRA	INBALL PADEL SL	FIJO	43.877,83	43.877,83	Pendiente (Fraccionada)
PORCION PARCELA EN EL CANTIZAL	MASPADEL EVENTOS DEPORTIVOS	FIJO	24.752,44	15.041,65	Pendiente (Fraccionada)
KIOSCO BAR PLAZA 1 DE MAYO	PILAR SANCHEZ NOVILLO	FIJO	12.014,77	599,99	Pendiente (Fraccionada)
KIOSCO FLORES	TERESA MARTIN BLANCO	FIJO	12.035,70	6.017,88	Pendiente (Fraccionada)

BORRADOR

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 246361 4 PSLEX-GQSM3-1IRZN 223A7E10E6475B7A450A11BC86888BDBD562EB) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portalciudadano.lasrozas.es

DOCUMENTO
GENERICO_INTERVENCION: **Informe revisión cánones_definitivo_firmado**

IDENTIFICADORES

OTROS DATOS
Código para validación: **PSLEX-GQSM3-1IRZN**
Fecha de emisión: **22 de Julio de 2020 a las 7:13:11**
Página 18 de 20

FIRMAS
El documento ha sido firmado por :
1.- Interventor del AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE MADRID-Firmado 22/07/2020 07:12

ESTADO
FIRMADO
22/07/2020 07:12

GLOBAL &LOCAL AUDIT
Profesionalidad, transparencia y confianza

ANEXO III – Diferencias en cálculo de cánones del ejercicio 2018

CONCESIÓN	CANON PERIODO 2017/2018			OBSERVACIONES
	AYUNTAMIENTO	EQUIPO DE CONTROL	DIFERENCIA	
ENSEÑANZA DE INGLES	-	40.000,00	-40.000,00	No consta en INFAPLIC liquidación alguna ni en SICALWIN
CENTRO PADEL Y SALA DE FITNESS	196.909,30	196.908,20	1,10	
	34.428,71	34.428,71	-	
CAFETERIAS INSTALACIONES MUNICIPALES	50.080,00	50.080,00	-	
CAFETERIA DE EL BAILE	4.917,17	4.872,88	44,29	
CAFETERIA AUDITORIO MUNICIPAL	21.780,00	21.780,00	-	
QUIOSCO BAR PARQUE EL CANTIZAL	12.195,01	12.620,40	-425,39	
KIOSCO "LA CUBA"	45.285,41	45.508,95	-223,54	
KIOSCO EL LAGO	73.200,00	73.200,00	-	
PARCELA USO DEPORTIVO (MADRID FLY)	42.331,24	42.373,58	-42,34	
CAMPAMENTO URBANO FINCA EL PILAR	47.563,28	47.186,02	377,26	
QUIOSCO PARQUE PARIS	10.994,05	10.362,05	632,00	
CONSTRUCCIÓN Y EXPLOTACIÓN EDIFICIO COMERCIAL	163.328,12	159.489,51	3.838,61	Errores arrastrados en la aplicación del IPC
PARCELA USO DEPORTIVO EN CAMPO DE FUTBOL DE TIERRA	43.400,42	42.845,00	555,42	
PORCION PARCELA EN EL CANTIZAL, CALLE JUNIPEROS	24.195,93	24.464,48	- 268,55	
KIOSCO BAR PLAZA 1 DE MAYO	11.884,04	11.954,35	- 70,31	
KIOSCO FLORES	11.776,62	11.869,54	- 92,93	
TANTATORIO (**2018**)	283.005,00	287.280,00	- 4.275,00	5 salas no liquidadas
			- 39.949,38	

BORRADOR

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2463614 PSLEX-GQSM3-1IRZN 223A7E10E6475B7A450A11BC96888DBDB562EB) generada con la aplicación informática Firmador. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portalciudadano.lasrozas.es

DOCUMENTO
GENERICO_INTERVENCION: **Informe revisión cánones_definitivo_firmado**

IDENTIFICADORES

OTROS DATOS
Código para validación: **PSLEX-GQSM3-1IRZN**
Fecha de emisión: **22 de Julio de 2020 a las 7:13:11**
Página 19 de 20

FIRMAS
El documento ha sido firmado por :
1.- Interventor del AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE MADRID-Firmado 22/07/2020 07:12

ESTADO
FIRMADO
22/07/2020 07:12

GLOBAL &LOCAL AUDIT
Profesionalidad, transparencia y confianza

CONCESIÓN	CANON PERIODO 2018/2019			OBSERVACIONES
	AYUNTAMIENTO	EQUIPO DE CONTROL	DIFERENCIA	
ENSEÑANZA DE INGLES	-	40.000,00	-40.000,00	No consta en INFAPLIC liquidación alguna ni en SICALWIN
CENTRO PADEL Y SALA DE FITNESS	201.438.21	201.437.09	1.12	
	-	-	-	
CAFETERIAS INSTALACIONES MUNICIPALES	50.080,00	50.080,00	-	
CAFETERIA DE EL BAILE	5.020,43	4.975,21	45,22	
CAFETERIA AUDITORIO MUNICIPAL	21.780,00	21.780,00	-	
QUIOSCO BAR PARQUE EL CANTIZAL	12.329,96	12.696,12	-366,98	
KIOSCO "LA CUBA"	46.326,96	46.555,66	-288.70	
KIOSCO EL LAGO	73.200,00	73.200,00	-	
PARCELA USO DEPORTIVO (MADRID FLY)	43.304,86	43.348,17	-43,31	
CAMPAMENTO URBANO FINCA EL PILAR	48.562,11	48.271,30	290,81	
QUIOSCO PARQUE PARIS	11.114,99	10.476,03	638,96	
CONSTRUCCIÓN Y EXPLOTACIÓN EDIFICIO COMERCIAL	167.084,67	163.157,77	3.926,90	Errores arrastrados en la aplicación del IPC
PARCELA USO DEPORTIVO EN CAMPO DE FUTBOL DE TIERRA	43.877,83	43.744,74	133,09	
PORCION PARCELA EN EL CANTIZAL, CALLE JUNIPEROS	24.752,44	25.027,16	-274,72	
KIOSCO BAR PLAZA 1 DE MAYO	12.014,77	12.085,85	-71,08	
KIOSCO FLORES	12.035,70	12.130,67	-94,97	
			- 36.043,67	

BORRADOR

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 246314 PSLEX-GQSM3-1IRZN 223A7E10E6475B7A450A11BC96888DDBD562EB) generada con la aplicación informática Firmador. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portalciudadano.lasrozas.es

DOCUMENTO
GENERICO_INTERVENCION: **Informe revisión cánones_definitivo_firmado**
OTROS DATOS
Código para validación: **PSLEX-GQSM3-1IRZN**
Fecha de emisión: **22 de Julio de 2020 a las 7:13:11**
Página 20 de 20
IDENTIFICADORES
FIRMAS
El documento ha sido firmado por :
1.- Interventor del AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE MADRID-Firmado 22/07/2020 07:12
ESTADO
FIRMADO
22/07/2020 07:12

ANEXO III – Diferencias en cálculo de cánones desde el inicio de la concesión hasta 2018/2019

	CANON			
CONCESIÓN	**AYUNTAMIENTO**	**EQUIPO CONTROL**	**DIFERENCIA**	
ENSEÑANZA DE INGLES	-	80.000,00	-	No consta en INFAPLIC liquidación alguna
	1.366.645,23	1.366.849,20	203,97	Diferencias en la aplicación del IPC
CENTRO PADEL Y SALA DE FITNESS	43.966,61	43.966,61	-	**Falta la liquidación de un período**, no constando detalle de los ingresos para su determinación
CAFETERIAS INSTALACIONES MUNICIPALES	174.240,00	174.240,00	-	
CAFETERIA DE EL BAILE	24.300,42	24.433,42	- 133,00	Diferencias en la aplicación del IPC
CAFETERIA AUDITORIO MUNICIPAL	43.560,00	43.560,00	-	
QUIOSCO BAR PARQUE EL CANTIZAL	79.512,58	86.537,27	- 7.024,69	Diferencias en la aplicación del IPC
KIOSCO "LA CUBA"	622.614,40	625.682,51	3.068,11	Diferencias en la aplicación del IPC y errores en la determinación de la base imponible del período 2013/2014
KIOSCO EL LAGO	146.400,00	146.400,00	-	No consta en INFAPLIC el cobro de la primera anualidad **73.200,00**€ No se está repercutiendo IVA
PARCELA USO DEPORTIVO (MADRID FLY)	211.215,76	253.595,16	- 42.379,40	No consta en INFAPLIC la liquidación de la primera anualidad (**42.000,00€**) y la liquidación del período 2015/2016 se dio de baja sin volverse a liquidar (**42.040,00€**)
CAMPAMENTO URBANO FINCA EL PILAR	414.519,16	413.803,82	715,35	Diferencias en la aplicación del IPC
QUIOSCO PARQUE PARIS	156.019,11	152.411,62	3.607,50	Se ha considerado desde el ejercicio 2003/2004, al no tener información de períodos anteriores. Diferencia motivada por cambios en el tipo de IVA.
CONSTRUCCIÓN Y EXPLOTACIÓN EDIFICIO COMERCIAL	1.102.174,58	1.103.040,66	- 866,08	No consta en INFAPLIC el cobro de la primera anualidad **130.000,00€** Diferencias en la aplicación del IPC
PARCELA USO DEPORTIVO EN CAMPO DE FUTBOL DE TIERRA	256.906,40	256.133,64	772,76	Diferencias en la aplicación del IPC
PORCION PARCELA EN EL CANTIZAL, CALLE JUNIPEROS	145.217,32	152.317,20	- 7.099,87	La liquidación del período 19/04/2016 a 02/07/2016 se anuló y no se volvió a emitir (**4.937,71€**)
KIOSCO BAR PLAZA 1 DE MAYO	98.422,78	104.685,65	- 6.262,87	Error en la determinación de la base del período 2013/2014. Las tres primeras anualidades se liquidan sin aplicar IVA (**5.845,24€**)
KIOSCO FLORES	144.319,44	144.875,30	- 555,86	Error al determinar la base del período 2013/2014.
TANTATORIO (**2018**)	283.005,00	287.280,00	- 4.275,00	Hay 5 salas sin cobrar en el tercer trimestre (**4.275,00€**)
			- 60.229,08	

BORRADOR

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2463614 PSLEX-GQSM3-1IRZN 223A7E10E64758A450A11BC96888BDBD562EB) generada con la aplicación informática Firmador. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portalciudadano.lasrozas.es